



**"CONSTRUCCION TERMINACIONES Y OBRAS
EXTERIORES BAÑOS PUBLICOS, QUILLON."**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACION DE OBRA.-**

DECRETO N° 4.223 /

QUILLON, 19 DIC 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1055, del 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipal de Quillón vigente para el año 2014.
2. Proyecto denominado **"CONSTRUCCION TERMINACIONES Y OBRAS EXTERIORES BAÑOS PUBLICOS, QUILLON"**.
3. Los Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el proyecto denominado **"CONSTRUCCION TERMINACIONES Y OBRAS EXTERIORES BAÑOS PUBLICOS, QUILLON"**.
4. Decreto Alcaldicio N° 3846 de fecha 01.12.2004, que aprueba Efectuar Contratación mediante Trato Directo, Término Técnicos de Referencia y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. Los dispuestos en los Artículos 7° letra c) y 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en los artículos, 10° Número 7 letra g), 49°, 50° 51° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministro de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
8. Decreto Alcaldicio N° 3859 de fecha 02.12.2014, aprueba Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Contratista "Juan Carlos Morales Lagos".
9. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.12.2014
10. Carta de la empresa Contratista "Juan Carlos Morales Lagos", ingresada a Oficina de Partes, con fecha 18.12.2014, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra **"CONSTRUCCION TERMINACIONES Y OBRAS EXTERIORES BAÑOS PUBLICOS, QUILLON"**.
11. Ord. D.O.M. N° 150 de fecha 18.12.2014, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día 19.12.2014 a las 11:00 horas.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

13. **APRUEBASE**, Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION TERMINACIONES Y OBRAS EXTERIORES BAÑOS PUBLICOS, QUILLON"**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/asg.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Secplan.
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Archivo.